



Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno

La presente política incluye los compromisos necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo que permiten la generación de valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés, fortaleciendo el entorno de control de la compañía y su reputación y credibilidad frente a terceros. Asimismo, los compromisos de esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la compañía impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures* y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Compromisos

Enagás establece los siguientes compromisos generales en materia de sostenibilidad:

- Robustecer los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros de Enagás a través de prácticas responsables en ámbitos clave

como son la prevención de conductas ilegales, fiscalidad, respeto de los derechos humanos, medio ambiente o diversidad, entre otros. Todo ello con objeto de avanzar hacia la excelencia y la mejora de los resultados de los grupos de interés.

- Desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida basado en el riesgo que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas, medio ambiente y/o la sociedad.
- Implantar mecanismos que permitan a la compañía establecer compromisos con las partes interesadas, especialmente las comunidades locales, basados en la colaboración, el intercambio oportuno de información y la participación. Todo ello, contribuirá a la diligencia debida, y por lo tanto a gestionar adecuadamente los impactos negativos reales y/o potenciales generados por la compañía en los procesos de desarrollo, construcción, mantenimiento, operación y/o desmantelamiento de sus infraestructuras y cadena de suministro. También contribuirá a facilitar la aceptación social, la generación de impacto positivo y la integración de Enagás en las comunidades donde actúa. Por ello, Enagás se compromete a:
 - Identificar a las comunidades y grupos de interés afectados, entre los que se encuentran los grupos de interés más vulnerables.
 - Definir e implantar estrategias de consulta y participación con los grupos de interés locales, así como la involucración con las partes interesadas relevantes y/o sus representantes legítimos, con el objetivo de que sus puntos de vista se tengan en consideración.
 - Establecer mecanismos de quejas y/o reclamaciones disponibles públicamente y accesibles para todos los grupos de interés locales identificados.
- Informar a los diferentes grupos de interés de manera regular, transparente, oportuna y fiable acerca de los principales elementos en materia de sostenibilidad relevantes para la compañía, los objetivos establecidos y los resultados alcanzados, a través de prácticas de comunicación responsables que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Extender los compromisos en materia de sostenibilidad de la compañía a su cadena de suministro a través de la implantación de requisitos de contratación, evaluación y otras prácticas de gestión y control, basadas en la mejora continua.
- Actualizar periódicamente esta política para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales, alineándose con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y en las de la International Corporate Governance Network.

Adicionalmente, y de manera complementaria a los compromisos establecidos en el Código Ético de la compañía y en las diferentes políticas corporativas,

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de gobierno corporativo, medio ambiente y social:

Gobierno corporativo:

- Maximizar, de forma sostenida, el valor de la compañía, teniendo en consideración los intereses de los accionistas y los principios y valores contenidos en el Código Ético del Grupo Enagás.
- Promover el cumplimiento, mejora y revisión continuada de las normas de gobierno de la compañía.
- Comunicar a los accionistas y otras partes interesadas, toda la información que razonablemente pueda ser de su interés en relación con la compañía, información financiera y de sostenibilidad bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- Promover y facilitar la participación de los accionistas asegurando un trato igualitario y protegiendo el ejercicio de sus derechos.
- Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la diligencia de los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo, así como por el cumplimiento de la normativa interna y externa en materia de abuso de mercado, en especial del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores.
- Cumplir con las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en particular las relativas a: presencia de consejeros independientes, impulso de la diversidad, selección, formación y evaluación de consejeros, independencia del auditor, retribución de los miembros del Consejo, etc.
- Asegurar la transparencia e integridad en lo que respecta a la representación de intereses frente a entidades públicas o privadas, actividad conocida comúnmente como *lobbying*.

Medio ambiente:

- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través del impulso de la descarbonización de las operaciones propias y de la cadena de valor, destacando la promoción del desarrollo de gases renovables (hidrógeno verde y biometano), así como en impulsar la creación y del desarrollo y adaptación de redes para transportarlos.
- Prevenir, minimizar y mitigar los impactos ambientales negativos derivados de nuestra actividad en materia de contaminación atmosférica, del agua y del suelo, uso y consumo de agua, uso de recursos y economía circular y afección a la biodiversidad.

Social:

- Exigir el respeto y cumplimiento del Código Ético por parte de los profesionales, y de aquellos que se relacionan con la compañía en sus respectivos ámbitos de relación.
- Respetar los derechos humanos de sus profesionales, así como los de la sociedad, clientes, comunidades locales y trabajadores de la cadena de valor, afectados tanto por las actividades propias como por las actividades de la cadena de valor, e implantar los mecanismos necesarios para asegurar la diligencia debida.
- Contar con un modelo de gestión del talento, que respalde los retos estratégicos de la compañía en todo el proceso de Gestión del Capital Humano y posicione al profesional en el centro. Este modelo se fundamentará en el talento, la diversidad e inclusión, las nuevas formas de trabajo y la digitalización, entre otros.
- Prevenir y mitigar los riesgos laborales promoviendo la salud y seguridad laboral de los profesionales, así como de la cadena de suministro.
- Desarrollar una cultura de innovación y emprendimiento corporativo, que permita impulsar la descarbonización a través de la tecnología, la digitalización y la innovación.
- Contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, impulsando una transición energética justa a través de proyectos e iniciativas de desarrollo socio-económico en el territorio.
- Aplicar principios de conducta empresarial responsables con las entidades con las que se tiene relación comercial, como son los clientes, proveedores, etc.

Modelo Gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de diligencia debida, orientado al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con los diferentes ámbitos de la sostenibilidad.
- La responsabilidad del Comité de Sostenibilidad de realizar el control y seguimiento en materia de sostenibilidad, informando a su vez a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, constituida a nivel de Consejo de Administración.
- La asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad

de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, por sus políticas y procedimientos que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- El cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable tanto por las personas de la compañía como, cuando proceda, por terceros que se relacionen con ella.
- La formación, sensibilización e información orientada a asegurar que los profesionales de la compañía conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad velando por el cumplimiento de esta Política.
- La existencia de mecanismos de cumplimiento normativo y órganos, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su Código Ético y políticas.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.
- La implantación de procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración a los grupos de interés, que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión.
- La existencia de un canal de denuncias (canal ético), accesible tanto a profesionales, como a terceros con los que Enagás se relaciona profesionalmente (proveedores, contratistas, clientes, socios, comunidades locales, asociaciones, etc.) y el establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan, y cuyos principios de funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás y en la Política del Sistema Interno de Información.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a
20/05/2024**